



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas



Mat.: Adquisición por Emergencia

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N°1190/
MERCADOPUBLICO.**

COLBUN, Agosto 24 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1759 de Oficina Seguridad Ciudadana; el Decreto Supremo N°172 de fecha 24.06.2023 que declara como zonas afectadas por catástrofe a la regiones del Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O´Higgins, Del Maule, Ñuble y Biobío; el Decreto A. Exento N°2151 de fecha 21.08.2023 que reconoce estado de catástrofe y declaración de zona afectada a la Comuna de Colbún; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega facultades en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; la Ley N°19.886 de Compra Públicas y su reglamento, Artículo 10 N°3), el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1. Que, durante un nuevo sistema frontal que ha afectado la zona centro sur del país, especialmente la Comuna de Colbún.
2.- La necesidad de adquirir treientos sacos de nylon para llenar con arena, con el fin de instalar barricadas para contención de agua por desbordes de canales y ríos en diversos sectores de la Comuna.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese trato directo para la adquisición de sacos mencionados en considerando y emisión de orden de compra a: **Alicia Salas Fernández. Rut N°10.017.940-7.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.
2. - La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$135.660 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos) impuestos legales incluidos.
3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152401001 denominada "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones

